

INVESTIGACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Tesis por compendio de publicaciones - Requisitos

Se establecen dos modalidades generales y una serie de condiciones mínimas que deberán cumplir las tesis por compendio de publicaciones:

- Modalidad A: al menos 6 (seis) artículos científicos publicados o aceptados en revistas del 1er. cuartil del Scientific Journal Ranking (SJR) SCImago en la categoría Comunicación.
- Modalidad B: al menos 8 (ocho) publicaciones, de las cuales, al menos 4 (cuatro) deben estar publicadas o aceptadas en revistas del 1er. cuartil del Scientific Journal Ranking (SJR) SCImago en la categoría Comunicación. Las otras 4 (cuatro) pueden ser, además, libros o capítulos de libros publicados en editoriales del 1er. cuartil general o de la especialidad Comunicación del Scholarly Publishers Indicator (SPI) en Humanidades y Ciencias Sociales.

Las publicaciones únicamente podrán ser co-firmada/s por la/s persona/s que esté/n co/dirigiendo la tesis. No se aceptarán publicaciones co-firmadas con terceras personas ni aquellas en las que el/la doctorando/a no firme en primer lugar.

Todas las contribuciones deben estar publicadas o aceptadas para su publicación en fecha posterior a la inscripción de el/la doctorando/a en el Programa.

Además de las publicaciones referidas anteriormente, la tesis doctoral debe incluir:

- Introducción en la que se justifique la unidad temática de las publicaciones que completan la tesis. Esta introducción podrá incluir las preguntas de investigación.
- Objetivos de investigación.
- Marco teórico y metodología.
- Conclusiones.

En caso de que una contribución no pueda incluirse dentro del cuerpo de la tesis por razones legales (contrato editorial), se deberá incluir el *pre-print* de la misma (o documento equivalente), así como una prueba documental de que el texto ha sido aceptado o publicado por un editor.

Es competencia última de la Comisión Académica garantizar la calidad de las tesis doctorales que se sometan a evaluación. El/la doctorando/a deberá remitir su tesis doctoral a la Comisión para que, en un plazo máximo de 2 (dos) meses hábiles, esta efectúe una valoración formal de la misma, recomiende las modificaciones que considere oportunas y autorice, si procede, su depósito.

La tesis doctoral por compendio de publicaciones deberá cumplir, igual que el resto de tesis, con el Código de Buenas Prácticas para control Antiplagio de la Escuela de Doctorado UC3M.

Aquella tesis doctoral por compendio de publicaciones que quiera optar a la mención internacional deberá cumplir, igualmente, con todos los requisitos que ésta requiere.